

DECRETO N° 1672

CHOLCHOL,

09 NOV 2017

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.944 publicada en el Diario Oficial el día 22 de abril de 2004 que aprobó la creación de la comuna de Cholchol.
- 2.- Decreto Exento N° 2300 de fecha 30 de Noviembre del 2016, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 2301 de fecha 30 de Noviembre del 2016, que aprueba presupuesto Municipal del año 2017 hasta el último nivel de desagregación.
- 4.- El decreto exento N° 2346 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega facultad al SECPLAN o quien le subroge, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 6.- El artículo 8° letra d) de la ley de compras publicas, que establece que, procederá el trato directo o contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicios, y que exime del requisito de tres cotizaciones previas.

CONSIDERANDOS:

- 1.- La necesidad de realizar Mantención de los 20.000.- Kilómetros del automóvil municipal, marca Toyota, Modelo yaris, patente JJ CY 61, de acuerdo al calendario de mantenciones emitida por la empresa Proveedora.
- 2.- Que la Empresa Miguel Medina A Ltda. Rut 78.193.020-2. Es la empresa Autorizada en la Novena región para realizar las mantenciones de la marca Toyota, de nombre de fantasía Medina & Ballart.
- 3.- El presupuesto de Reparación de fecha 07 de noviembre del 2017, por un valor de \$159.900.-, de acuerdo al catalogo de Mantenciones, emitido por la Empresa MIGUEL MEDINA A LTDA.
- 4.- Según manual de garantía y servicio del vehículo. Este cuenta con cinco años o 100.000 Kms. De garantía.

DECRETO.

1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO**, por la mantención de los 20.000.- Kilómetros del automóvil municipal, placa patente JJ CY 61, en el taller de la Empresa Miguel Medina A Ltda., de acuerdo a los vistos y considerandos
2. **EMITASE;** la respectiva orden de Compra por el portal www.mercadopublico.cl , por la Respectiva Mantención del automóvil municipal, a la empresa Miguel Medina Ltda. Rut 78.103.020-2.
- 3.- **Impútese;** el gasto que demande el presente decreto a la cuenta 2206002, mantenimiento de vehículos del presupuesto municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABDY TRONCOSO CORDOBA
SECRETARIO MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EST/ATC/JZG/SAA/mri
DISTRIBUCION.

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Finanzas